

Clarke, Modet & C^o
COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-066818- -00006-0000

Fecha: 2008-06-12 15:20:46 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 6

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

Re: Expediente No. **03.066.818**
Solicitud de patente a nombre de **FUMAKILLA LIMITED**

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **FUMAKILLA LIMITED** domiciliada en Tokio, Japón solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 3964 notificado por fijación en lista el 14 de marzo de 2008, relacionado con el concepto técnico de fondo No. 0730, me permito manifestar:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial un nuevo capítulo reivindicatorio en el cual se realizan las modificaciones más abajo enunciadas.

1.1 Se corrige el capítulo reivindicatorio para completar la reivindicación 6 la cual había quedado incompleta en la traducción de la solicitud original.

1.2 Se corrige el título de la solicitud, el cual ahora es: "APARATO PARA CALENTAR Y VOLATILIZAR QUIMICOS".

En cuanto a estas modificaciones me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad planteadas por el examinador en su concepto técnico.

Para este efecto, me permito acompañar el recibo de pago No. 08-43.858 de junio 4 de 2008, con el cual queda cubierta la tasa correspondiente a la

172
172

Clarke, Modet & C^o
COLOMBIA

ESCOBAR URIBE ASOCIADOS
Intellectual Property

2

2. Claridad de la solicitud

En cuanto a las reivindicaciones se ha corregido el capítulo reivindicatorio para completar la reivindicación 6 la cual había sido cortada de manera involuntaria en la traducción del capítulo reivindicatorio previo. Dicha materia se encuentra sustentada en las páginas 34 y 35 de la descripción.

En cuanto a la objeción relacionada con la aceptabilidad del receptáculo, cabe anotar que el mismo es una parte integral del aparato, puesto que es en este receptáculo donde se coloca el contenedor. Las nuevas reivindicaciones dejan en claro que la solicitud se dirige a todo el aparato volatilizador el cual se caracteriza por las partes que lo constituyen y no a una pieza particular.

Así mismo el examinador objeta la claridad de la reivindicación 1 argumentando que la misma no especifica el material del que esta hecho el cuerpo que contiene la sustancia volatilizable. Al respecto el solicitante quisiera anotar que dicho material no es una característica que defina la invención o la diferencie del arte previo, y se divulga solo para establecer que se emplea un material de carácter genérico como cualquiera que se encuentra en el estado de la técnica. La comparación no debe hacerse con base a los materiales empleados, sino a las características estructurales de la misma.

Por último, en cuanto a la objeción del señor examinador relacionada con la unidad de invención, el nuevo capítulo reivindicatorio se dirige únicamente a un aparato volatilizador y sus componentes por lo que queda plenamente subsanada esta objeción.

Cabe anotar que el nuevo capítulo reivindicatorio anexo permite apreciar con mayor claridad los aspectos novedosos de la presente solicitud, como son la separación de entre 1 y 10mm entre la superficie del cuerpo retenedor y el cuerpo para contener químicos, lo cual permite que el producto volatilizado pase con facilidad a través de las paredes del cuerpo para contener químicos y se difunda por el orificio de ventilación. Esta característica permite que el químico volátil se evapore de manera más uniforme y evita que queden residuos o depósitos en otras superficies del cuerpo para contener químicos donde no van a ser

173
173



3

volatilizable, lo cual permite determinar el momento apropiado de reemplazar el químico volatilizable.

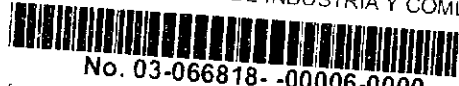
En resumen, me permito decir que gracias a las modificaciones expuestas en el punto 1 de este memorial y los argumentos anteriormente mencionados, la presente solicitud cumple cabalmente con los requisitos de claridad, novedad y altura inventiva respecto al aparato volatilizador descrito en el capítulo reivindicatorio. Por lo tanto, solicito comedidamente a ese despacho se sirva reconocer estos requisitos y conceder el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio.

Señor Superintendente,


JIMENA ESCOBAR URIBE
CC. 39.779.452 de Usaqué
TP 68228
Cód. 5376

174

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-066818-00006-0000

Fecha: 2008-06-12 15:20:46 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTE IYII Eve: 379 FASENACIONAL II
Act. 444 RESPUESTA REQUE Folios: 6

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 43,858
FECHA : JUNIO 4 DE 2008

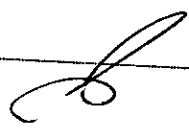
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE MODET Y CO. COLOMBIA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	3418225	03/06/2008	39,390,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
	12 MARCAS Y LEHAS COMERCIALES	103,000.00
	TOTAL :	\$ 103,000.00

SON CIENTO TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

2533/P 4

REIVINDICACIONES

1 Un aparato para calentar y volatilizar químicos que incluye un cuerpo para contener químicos acomodado y retenido en un receptáculo retenedor del cuerpo para contener químicos el cual se proporciona con al menos un orificio de ventilación, es de un tamaño suficiente para acomodar el cuerpo para contener químicos en su interior, y tiene su superficie interna separada de la superficie del cuerpo para contener químicos por una distancia de 1 a 10 mm, dicho cuerpo para contener químicos esta hecho de al menos un material seleccionado del grupo que consiste de un cuerpo aterronado y/o un cuerpo aglomerado y/o una tableta, principalmente hecho de un polvo orgánico o inorgánico, papel o tela no tejida principalmente hecha de pulpa, tela no tejida y/o tela tejida compuesta principalmente de un material plástico, tela no tejida y/o tela tejida compuesta principalmente de una sustancia derivada de una planta o un animal, una espuma compuesta principalmente de un material plástico, ~~una espuma compuesta principalmente de un material plástico~~, un cuerpo que incorpora plástico, planta seca, gel, gelatina o gel de sílice.

2 El aparato para calentar y volatilizar químicos como se establece en la reivindicación 1, el cual incluye un elemento calentador que se carga sobre o encima del mismo, donde el receptáculo que retiene el cuerpo que contiene químicos tiene al menos un orificio de ventilación, dicho elemento calentador tiene su superficie liberadora de calor inclinada a un ángulo θ ($0 < \theta \leq 70$ grados) respecto a un plano en el cual está colocado el aparato.

3 El aparato para calentar y volatilizar químicos

color logrados por medio de una reacción irreversible debida al calentamiento, en donde una etapa de servicio del químico en el lapso de tiempo desde el comienzo hasta el fin del mismo se representa con el cambio en una marca de visible a invisible y el cambio en otra marca de invisible a visible de acuerdo a un cambio de tono y color, los dos cambios se causan para que ocurran simultáneamente en el indicador.

4 El aparato para calentar y volatilizar químicos como se establece en la reivindicación 3, en donde una primera marca que pasa de visible a invisible se hace aparecer en un color que representa el punto final del químico, y una segunda marca que pasa de invisible a visible se hace aparecer en un color que representa al punto inicial del químico en el indicador.

5 El aparato para calentar y volatilizar químicos como se establece en la reivindicación 3 o la reivindicación 4, en donde dicho cambio en color sucede gradualmente en el indicador a medida que transcurre el tiempo.

6 El aparato para calentar y volatilizar químicos como se establece en la reivindicación 3, en donde el indicador tiene una estructura de película laminada que comprende una capa que cambia de color y tono que retiene en ella una sustancia que cambia de color y tono, una capa impresa que esta hecha de una película transparente como material base de un espesor de 5 a 30 micrones y que esta dispuesta en un lado frontal de dicha capa que cambia de color y tono, y una capa base que esta hecha de un material de película opaco como material base de un espesor de 50 micrones o más, tiene un elevado poder de enmascaramiento y esta dispuesta en un lado posterior de dicha capa que cambia de color y tono.